

Respetados estudiantes/particulares:

Se le informa a los interesados que los motivos de la decisión aquí expuesta serán remitidos al correo electrónico autorizado para notificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente acta, aquellos solicitantes que no remitan la autorización para notificación electrónica podrán proceder a surtir la misma remitiendo comunicación al correo sgeneral@uis.edu.co solicitando se les allegue la decisión.

Cordial saludo,
Secretaría General



CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO SESIÓN 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

PREGRADO

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
1	2201888	FISICA	Exención del cobro por extemporaneidad del 2 sem/2026.	Negado. El peticionario solicitó readmisión para el segundo semestre de 2026, el 25 de agosto de 2026, el Consejo de Facultad aprobó la solicitud de readmisión mediante el acta 26 del 27 de agosto de 2026 y el calendario académico 341/2025, señala que el último día para solicitar readmisión, era hasta el 19 de abril de 2026. Por lo anterior, negada la solicitud del estudiante, toda vez que superó la fecha límite de la readmisión ordinaria. Debe pagar el excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017.
2	2252711	INGENIERÍA QUÍMICA	Devolución del pago de la matrícula del 1 sem/2026	Aplazar la decisión y se remite a concepto de Bienestar Estudiantil.

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
3	2220185	INGENIERIA CIVIL	Ampliación de la fecha de pago para el 2 sem/2026	Para el segundo semestre de 2026, la estudiante se encuentra registrada en el sistema de información financiero como Potencial beneficiaria de la Política de Gratuidad en la Matrícula. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2026, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
4	2111628	INGENIERIA DE SISTEMAS	Readmisión para el 2 sem/2026 y homologación del pago de la matrícula del 2/ sem/2026 para derechos de grado	Readmisión 2 semestre 2026: En caso de aprobarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 9 de octubre de la presente anualidad. El petionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para formalizar la matrícula, tendrá que encontrarse a paz y salvo con la Universidad. Homologación del pago de matrícula del 2 sem/2026 para derechos de grado: Negado. No procede la homologación del pago de matrícula del segundo semestre de 2026 como pago de derechos de grado, toda vez que el sistema de información financiero aplica lo establecido en el Acuerdo 148 de 2004 del Consejo Académico, según el cual: “El valor de la matrícula semestral se hará equivalente al valor de los derechos de grado para aquellos estudiantes que se gradúen en la primera ceremonia del semestre, programada según calendario académico”. En consecuencia, este beneficio aplicó únicamente a los estudiantes que participaron en la primera ceremonia de grado del semestre, programada para los días 23 y 24 de septiembre de 2026.

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
5	2121821	INGENIERIA DE SISTEMAS	Readmisión para el 2 sem/2026 y Homologación del pago de la matrícula del 1/ sem/2026 para el 2 sem/2026	Readmisión 2 semestre 2026: En caso de aprobarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 9 de octubre de la presente anualidad. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para formalizar la matrícula, tendrá que encontrarse a paz y salvo con la Universidad. Homologación del pago de la matrícula del 1 sem/2026 para el 2 sem/2026: Negado, toda vez que la homologación del pago de matrícula no se encuentra vigente en la normativa institucional. Debe realizar el trámite de la devolución del pago de la matrícula del primer semestre de 2026 en la Sección de Tesorería a la cuenta de correo tesoreria.devolucion@uis.edu.co.

POSGRADO

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
I	2218081	DOCTORADO EN INGENIERÍA ELECTRICA	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión para el segundo semestre de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
2	2188760	DOCTORADO EN FÍSICA	Devolución del pago de la matrícula del 2 sem/2026	Aplazar la decisión y remitir el caso al Consejo de Escuela, con el propósito de que emita concepto respecto de los siguientes aspectos: 1. Indicar hasta qué año y periodo académico tiene vigente el estudiante su permanencia en el programa académico, acorde a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 142 del Acuerdo 075 de 2013 del Consejo Superior - Reglamento General de Posgrado. 2. Indicar en qué año y periodo académico el estudiante entregó a la Coordinación del Programa el trabajo de grado, con el visto bueno de su director. 3. Determinar si al estudiante le es aplicable el Acuerdo 048 de 2024 del C.A., indicando a partir de que año y período académico.

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 29 de septiembre de 2026. En constancia , firma:


SOFÍA PINZÓN DURÁN
SECRETARIA GENERAL